



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0039 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 SET. 2015**

VISTO:

La Nota N° 463-2015-SEP de 10 de setiembre de 2015, el Informe N° 116-2015-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 10 de setiembre de 2015, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone los procedimientos para la aprobación de los Expedientes Técnicos y establece las modificaciones de un PIP durante la Fase de Inversión;

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, con fecha 23 de agosto de 2013 se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Ica – Provincia de Ica", con código SNIP N° 162358, teniendo como sustento la Carta N° 44/2013-CONSORCIO ICA;

Que, con Carta N° 037-2015-CONSORCIO AGUAS DE ICA de fecha 22 de julio de 2015, el CONSORCIO AGUAS DE ICA, encargado de la elaboración del Expediente Técnico, a través del Director del Proyecto hace entrega a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA, el Informe Final correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Ica – Provincia de Ica", para su revisión y aprobación respectiva;

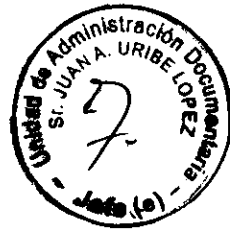
Que, con Carta N° 027-2015-CSI-JS de fecha 12 de agosto de 2015, el CONSORCIO SANEAMIENTO ICA, encargado de la Supervisión del Proyecto, a través del Jefe de Supervisión, manifiesta su conformidad respecto a la presentación del Informe Final de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Ica – Provincia de Ica", recomendado disponer las acciones para el otorgamiento de la conformidad;

Que, en atención a dicho requerimiento, la Gerencia Regional de Infraestructura N° 831-2015-GORE ICA/GRINF de fecha 21 de agosto de 2015, remitió el Expediente Técnico definitivo y sus antecedentes a la EPS EMAPICA S.A. para su evaluación y conformidad, a efectos de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 16 de octubre de 2012;

Que, mediante Oficio N° 465-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de agosto de 2015, el Gerente General de EPS EMAPICA S.A. teniendo como sustento técnico el Informe N° 0953-2015-GT-



EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de agosto de 2015, otorgó conformidad al Informe Final de la elaboración del Proyecto, recomendando se proceda a la etapa siguiente y ejecución del mismo, documentación que fue derivada a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su atención y trámite correspondiente a través del Proveído de fecha 27 de agosto de 2015;



Que, en atención a lo solicitado, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante emitió el Informe N° 116-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 10 de setiembre de 2015, mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que: "(...) El suscrito manifiesta la conformidad al presente Expediente Técnico cuyo monto de obra asciende a la suma de S/. 99'413,986.40 (Noventa y nueve millones cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y seis con 40/100 nuevos soles) incluido IGV y un monto total del PIP que asciende a la suma de S/. 102'521,981.38 (Ciento dos millones quinientos veintidós mil novecientos ochenta y uno con 38/100 nuevos soles) incluido IGV. Por lo tanto recomiendo a usted la aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Nota N° 463-2015-SEP de 10 de setiembre de 2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la citada obra emitida por el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante, contenida en su Informe N° 116-2015-GORE ICA/SGE/ING.MLE de fecha 10 de setiembre de 2015, remitiendo dicha documentación para ser derivada a la OPI Regional para su registro en la Fase de Inversión a través del Formato SNIP 15;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2015, la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante la Nota N° 176-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SIP COMUNICÓ a la Gerencia Regional de Infraestructura que "(...) procedió con realizar el registro correspondiente de los formatos solicitados, siendo el monto total del PIP registrado S/. 102'521,981.38 (...);

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 18 Saneamiento, **División Funcional:** 040 Saneamiento, **Grupo Funcional:** 0088 Saneamiento Urbano, **Proyecto:** 2184578 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Ica – Provincia de Ica", **Meta:** - Construcción de captación a través de galería filtrante de 1758.18 ml; Mejoramiento de 11 reservorios existentes; Construcción de 03 reservorios elevados de concreto armado; Mejoramiento de 10 pozos tubulares; Construcción de 03 pozos tubulares proyectados; Construcción de 34.44 km. de líneas de conducción, 12 cámaras de derivación y 1,820 ml. líneas de impulsión; Construcción de 78.34 ml. de líneas de reboce; Construcción de 49.43 km. de redes primarias de agua potable; Construcción de 28.90 km. de redes secundarias de agua potable; Construcción de 16,304 und. de conexiones domiciliarias de agua potable; Monitoreo ambiental, intervención social y saneamiento físico legal de terrenos;

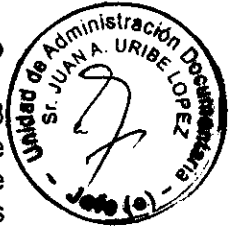
Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de fecha 16 de julio de 2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del PIP "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Ica – Provincia de Ica" con Código SNIP N° 162358, quedando según resumen siguiente:





OBRA

“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Ica – Provincia de Ica”

META

: Construcción de captación a través de galería filtrante de 1758.18 ml; Mejoramiento de 11 reservorios existentes; Construcción de 03 reservorios elevados de concreto armado; Mejoramiento de 10 pozos tubulares; Construcción de 03 pozos tubulares proyectados; Construcción de 34.44 km. de líneas de conducción, 12 cámaras de derivación y 1,820 ml. líneas de impulsión; Construcción de 78.34 ml. de líneas de reboce; Construcción de 49.43 km. de redes primarias de agua potable; Construcción de 28.90 km. de redes secundarias de agua potable; Construcción de 16,304 und. de conexiones domiciliarias de agua potable; Monitoreo ambiental, intervención social y saneamiento físico legal de terrenos

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

: A Suma Alzada

MODALIDAD.

: Concurso Oferta

PPTO. TOTAL

: S/. 102'521,981.38 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL

: S/. 99'413,986.40 Nuevos Soles

VALOR DE REVISIÓN DE EXP. TÉCN.

: S/. 108,750.00 Nuevos Soles

GASTOS DE SUP.

: S/. 2'603,710.80 Nuevos Soles

GASTOS ADM.

: S/. 395,534.18 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION

: 360 Días Calendario

FECHA

: Agosto 2015

ANALISTA

: CONSORCIO AGUAS DE ICA

UBICACIÓN

: Región : Ica

Provincia : Ica

Distrito : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la EPS EMAPICA S.A. y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL